

**INGENIERA  
GUADALUPE ISABEL VERGARA  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REGIONAL DE LOS SANTOS  
E. S. D.**



Distinguida Ingeniera :

Por este medio, yo, **AMRAM AZOULAY**, varón, de nacionalidad Israel , mayor de edad, con número de Pasaporte **22974593**, localizable al teléfono **507-64234644** , con correo electrónico [desarrollador7077@outlook.com](mailto:desarrollador7077@outlook.com) , con domicilio para recibir notificaciones, en el Poblado de Playa Venao, Lote N°32 , Corregimiento de Orias Arriba , Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos, en mi condición de Representante Legal de la empresa, **AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.** , con Folio N°**155666403** inscrita desde el **Jueves 7 de Diciembre 2017** en la sección de micropélculas mercantil del Registro Público, concurre ante usted para solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**, el cual se encuentra dentro de la **Finca 30301439** con código de ubicación **7405** con un area total de **0.0 has 3188 m<sup>2</sup> 22 dm<sup>2</sup>** y con un area de Construcción de **700 m<sup>2</sup> 11dm<sup>2</sup>**

El proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**, consiste en la construcción de un (1) local Comercial, para la venta de mercancía seca, artesanías, y mercancía en general al por menor.

El Presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consta de **269** páginas con sus anexos y su elaboración está bajo la responsabilidad del MSc. Eberto E. Anguizola Montenegro con registro de consultor **N° IRC-015-2007** ,localizable al número **65906078** y correo [eberto.anguizola@hotmail.com](mailto:eberto.anguizola@hotmail.com) y el Ing. Marcelino Mendoza, con registro de consultor **DEIA-IRC-019-2019** localizable al número **66925396** y correo [musochalino@hotmail.com](mailto:musochalino@hotmail.com)

**Fundamento de Derecho:** Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de Marzo 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Nota:** Se adjunta, Original del certificado de tendencia de la finca donde se desarrollará el proyecto, Certificado de Persona Jurídica, Copia Notariada del Pasaporte del Representante legal de la empresa , Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y Recibo de Pago correspondiente, Original Impresa y dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental

**Las Tablas, 21 de Noviembre 2024**

**AMRAM AZOULAY  
Representante Legal  
AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.**



**Yo, LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS,**  
Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula  
705-1290.

**CERTIFICADO**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que  
firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es  
(son) auténtica (s) de conformidad con el Art. 835 C. J. )

Las Tablas: 27-11-2024

Testigo [signature] Testigo [signature]

**LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS**  
Notario Público





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2025.02.27 16:51:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Yairis Santamaria*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

87072/2025 (0) DE FECHA 27/02/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155666403 DESDE EL MARTES, 12 DE JUNIO DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: AMRAM AZOULAY

SUSCRIPTOR: URI TWIG

DIRECTOR / PRESIDENTE: AMRAM AZOULAY

DIRECTOR / TESORERO: URI TWIG

SECRETARIO: AMRAM AZOULAY

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

AMRAM AZOULAY (PASAPORTE 20014533)

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA QUIEN LA JUNTA DESIGNE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES /US\$ 10,000.00/ EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS DIVIDIDOS EN CIENTO /100/ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO ORIA ARRIBA, DISTRITO PEDASÍ, PROVINCIA LOS SANTOS

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 4:51 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405037087**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A9BBD4B0-EAA5-482F-8BA4-EF654191AAB8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.11.25 16:50:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 463057/2024 (0) DE FECHA 11/23/2024.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PEDASÍ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7405, FOLIO REAL Nº 30301439  
UBICADO EN CORREGIMIENTO ORIA ARRIBA, DISTRITO PEDASÍ, PROVINCIA LOS SANTOS  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,188.22m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,188.22m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.2,216.81 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON OCHENTA Y UNO) Y UN VALOR  
DE TERRENO DE B/.2,216.81 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON OCHENTA Y UNO)  
NÚMERO DE PLANO: 70505-37014

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCAR DE PLAYA VENA, S.A. (RUC 15566403) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
11:39 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS  
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE  
30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404896859



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6D2BC22C-941B-4070-B066-AC4AC57DFB02  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Certificado de Paz y Salvo  
N° 253206

Fecha de Emisión:

13	03	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**AZUCAR DE PLAYA VENA O, S.A.**

Representante Legal:

**AMRAM AZOULAY**

Inscrita

155666403 2-2017

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

*Eusebio Ponce C.*

Firma Autorizante



6

INFORMACION GENERAL

<b>Hemos Recibido De</b>	AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A. / 155666403 2-2017	<b>Fecha del Recibo</b>	2025-3-13
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	CONTADO
<b>Efectivo / Cheque</b>	SLIP DE DEPOSITO	<b>No. de Cheque / Trx</b>	380231679
			B/. 353.00
<b>La Suma De</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

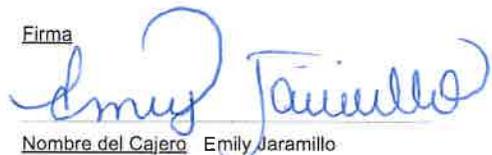
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

OBSERVACIONES

REGIONAL DE LOS SANTOS PAZ Y SALVO + PAGO DE ESIA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MINI LOCAL COMERCIAL REPRESENTANTE LEGAL: AMRAM AZOULAY

Día	Mes	Año	Hora
13	3	2025	09:08:57 AM

Firma  
  
 Nombre del Cajero Emily Jaramillo



# PLAN PRO PANAMÁ

PLANOS Y PROYECTOS PANAMÁ

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA



WhatsApp: 67991128

TEL.: 960-6545

m@il: planpropanama@gmail.com

Los Santos, 12 de octubre de 2024

Arquitecta

Carla Gabriela Salvatierra Ortega

DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

E. S. D.

Respetada Arquitecta:

Yo, **Guadalupe M. Caballero Valdés**, con cedula de identidad personal n°: 7-709-1752 y Licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura n°: 2022-001-146, localizable a los teléfonos 6776-9882 / 6799-1128 y correo electrónico: [planpropanama@gmail.com](mailto:planpropanama@gmail.com), solicito asignación de uso de suelo (código de zona) para el folio real 30301439, con código de ubicación 7405, cuya superficie registrada es de 3,188.22 m<sup>2</sup>, localizado en calle interna, lugar Playa Venado, corregimiento de Oria Arriba, distrito Pedasí.

El cual según certificación emitida por esta entidad no cuenta con uso de suelo asignado, para lo cual solicitamos se nos conceda uso de suelo (código de zona) Comercial Vecinal (C-1) del plan de ordenamiento territorial del distrito de Las Tablas de 18 de noviembre de 2014.

Nuestra solicitud obedece a la necesidad de iniciar los tramites de revisión y aprobación de planos, así como el estudio de impacto ambiental para la obtención del permiso de construcción de una edificación destinada para locales comerciales (oficinas para profesionales y atención al cliente en general). El mismo contara con todas las facilidades, estacionamientos, agua potable y luz eléctrica, acceso a alcantarillado pluvial y tanque séptico con sus sumideros.

El propietario de la finca es la sociedad denominada AZUCAR DE PLAYA VENAÑO, S.A., inscrita en el folio mercantil n°: 155666403, asiento 1, cuyo representante legal es Amram Azoulay.

Atentamente,



Guadalupe M. Caballero V.

Cédula: 7-709-1752

Teléfono: 6776-9882

AZUCAR DE PLAYA VENAÑO, S.A.

Folio mercantil n°: 155666403

Representante legal:

Amram Azoulay

ES/A

DIGITAL.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 15

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL.

PROMOTOR: AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A...

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ORIA ARRIBA, DISTRITO DE PEDASI PROVINCIA DE LOS SANTOS.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES MARZO AÑO 2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)  
 Nombre: Ebith E Anguel  
 Cedula: 4-142-1094  
 Correo: ebith.anguel@ubna.cu  
 Teléfono: 67254978  
 Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
 Técnico: DILSA BARRERO  
 Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
 Nombre: DILSA BARRERO  
 Firma: [Firma]



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MSc. EBERTO E. ANGUIZOLA M.	IRC-015-07- DEIA-ARC-047- 2022.				
ING. MARCELINO MENDOZA.	DEIA-IRC-019- 2019.				
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL.				Categoría: <input type="text" value="I"/>	
<b>PROMOTOR</b>					
Promotor: AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A.					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: AMRAM AZOULAY				PASAPORTE N° 22974593	
Observación:					

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	DILSA BARRIOS.
Firma	
Fecha de Verificación	17/03/2025

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

**PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**

**PROMOTOR: AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.**

**UBICACIÓN: PLAYA VENAO, CORREGIMIENTO DE ORIA ARRIBA, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**

**Nº DE EXPEDIENTE: DRLS-I-F-013-2025**

**FECHA DE ENTRADA: 17 DE MARZO DE 2025**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): MSc. EBERTO E. ANGUIZOLA / IRC-015- DEIA-ARC-047-2022**

**ING. MARCELINO MENDOZA / DEIA-IRC-019-2019.**

**REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ING. DILSA BARRIOS.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases			
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	17 DE MARZO 2025
FECHA DE INFORME:	18 DE MARZO 2025
PROYECTO:	<b>CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL.</b>
CATEGORÍA:	<b>I</b>
PROMOTOR:	<b>AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.</b>
CONSULTORES:	MSc. EVERTO E. ANGUIZOLA M. / IRC-015-07- DEIA-ARC-047-2022. ING. MARCELINO MENDOZA / DEIA-IRC-019-2019.
UBICACIÓN:	PLAYA VENAO, CORREGIMIENTO ORIA ARRIBA, DISTRITO PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**, consiste en la construcción de un local comercial, para la venta de mercancía seca, artesanías y mercancía en general al por menor. Este mini local, es la vitrina de artículos autóctonos del lugar. El servicio de agua potable será suministrado por la Red interna de agua potable de Playa Venao. Además, tendrá su propia fosa séptica.

El proyecto se encuentra dentro de la Finca 30301439 con Código de ubicación 7405 con un área total de 0.0ha 3188m<sup>2</sup>+22dm<sup>2</sup> y con un área de construcción de 700m<sup>2</sup>+11dm<sup>2</sup>. El propietario de la finca es la empresa **AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.** Con Folio 155666403 desde el jueves 7 de diciembre 2017 en la sección de micropelículas del Registro Público.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL."**, promotor **AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.**

**DILSA BARRIOS**  
Evaluadora Ambiental  
Regional.

**ISRAEL VERGARA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Regional.

**GUADALUPE VERGARA C.**  
Directora Regional Ministerio de Ambiente Los  
Santos

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DRLS-014-1803-2025**  
De 18 de MARZO de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A**, mediante su representante legal el señor **AMRAM AZOULAY**, con Pasaporte N° **22974593**, se propone realizar el proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 17 de marzo de 2025, el señor **AMRAM AZOULAY**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, **“CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**, ubicado en Playa Venao, corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad de **EBERTO E. ANGUIZOLA M. Y MARCELINO MENDOZA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-015-07- DEIA-ARC-047-2022 e DEIA-IRC-019-2019**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 18 de marzo 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**, ubicado en Playa Venao, corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE MI AMBIENTE REGIONAL DE LOS SANTOS,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”**. Promovido por la empresa **AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 18 días, del mes de marzo del año dos mil veinte cinco (2025).

CÚMPLASE,

  
**GUADALUPE VERGARA**  
Directora Regional  
del Ministerio De Ambiente – Los Santos

17

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SEIA-015-2025**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL	<b>Categoría:</b>	I
<b>Promotor:</b>	AZUCAR DE PLAYA VENAO S.A.		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO ORIA ARRIBA, DITRITO PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS		
<b>Fecha de inspección:</b>	20 de marzo de 2025		
<b>Fecha del Informe:</b>	25 de marzo de 2025		
<b>Participantes:</b>	<b>Msc. Israel Vergara M:</b> Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. <b>Licda. Aida González:</b> Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. <b>Ing. Eberto Anguizola:</b> Consultor		

**II. OBJETIVOS**

- ✓ Conocer la situación ambiental previa del área de influencia directa, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado “CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL”.
- ✓ Verificar la ubicación de proyecto y la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- ✓ Asegurar que se haya contemplado en su totalidad, los posibles impactos que traerá consigo el desarrollo del proyecto y que las medidas de mitigación estén acordes con lo observado en campo.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

EL Proyecto CONSTRUCCION DE MINI LOCAL COMERCIAL, consiste en la construcción un local Comercial, para la venta de mercancía seca, artesanías, y mercancía en general al por menor. Este Mini local era la vitrina de artículos autóctonos del lugar. El servicio de agua potable será suministrado por la Red interna de agua potable de Playa Venao. Además, tendrá su propia fosa séptica. El proyecto se encuentra dentro de la Finca 30301439 con código de ubicación 7405 con un área total de 0.0 has 3188 m2 22 dm2 y con un área de Construcción de 700 m2 11 dm2

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección se realizó el día 20 de marzo de 2025, en el área propuesta para el Proyecto. El recorrido se inició a las 12:00 p.m., en la cual participaron por parte del Ministerio de Ambiente, Msc. Israel Vergara M (Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental), Licda. Aida González (Evaluadora de SEIA) y el Ing. Eberto Anguizola (consultor del proyecto).

**V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

Dentro de los resultados de la inspección de campo, podemos mencionar los siguientes puntos destacados:

- El proyecto se ubica en el corregimiento de Oria Arriba, en el sector de Playa Venao, colindante con locales comerciales, sector hotelero y una cancha de fútbol.
- La superficie del terreno es plana ya que toda la zona alrededor ha sido intervenida por otros proyectos por lo cual la vegetación es escasa, se observa otros locales comerciales al lado de donde será construido este mini local.
- En el área del proyecto no se evidencia fuentes hídricas y especies arbóreas solo se observan dos palmas en la parte frontal
- El promotor del proyecto dio inicios a la obra sin la debida resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por lo cual incumple con lo establecido el **Artículo 1** del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica al Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 El cual indica que:

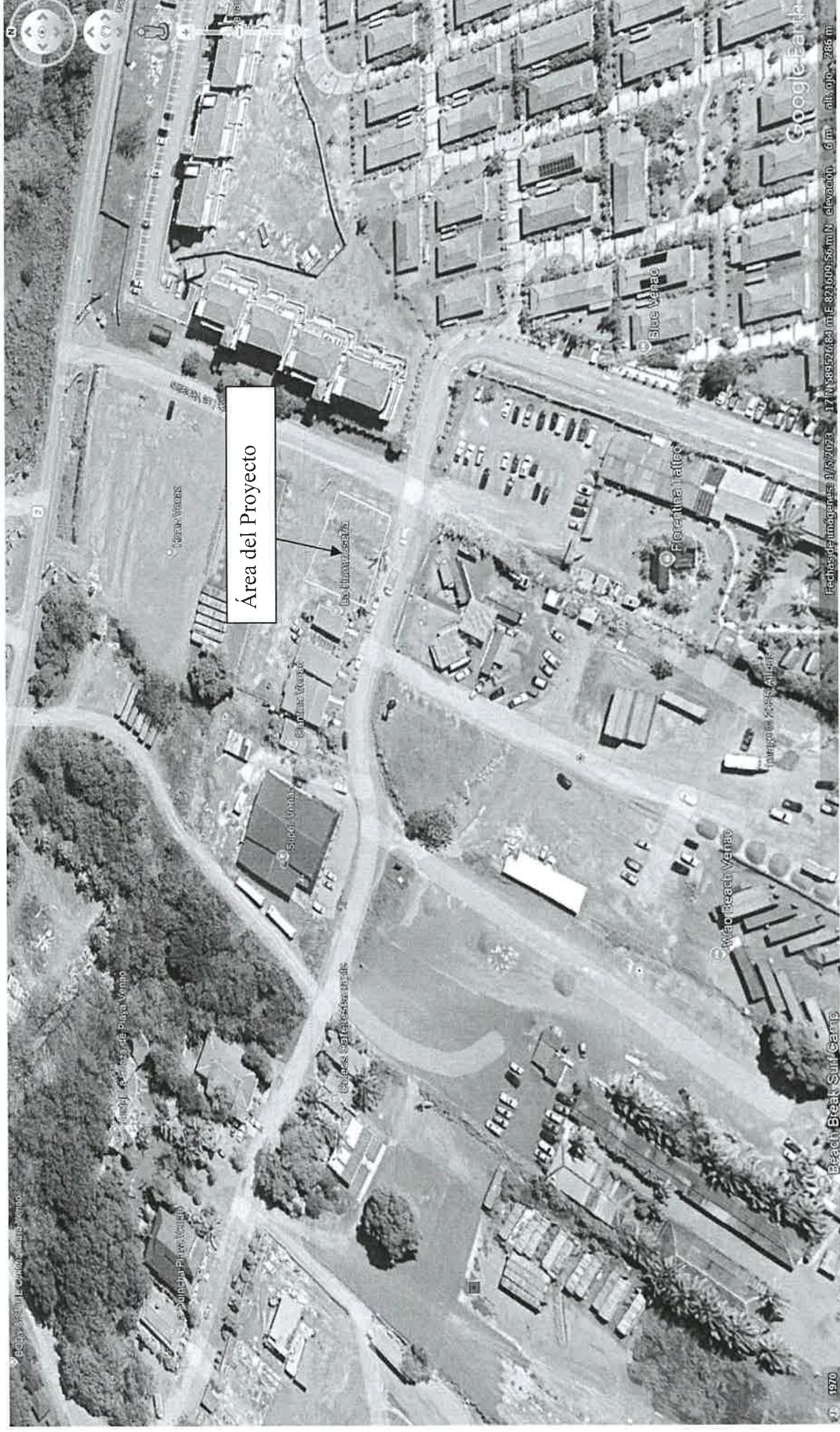
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**Artículo 1:** El artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.1 de 2023, queda así: “*Aquellos promotores contemplados en el alista taxativa del artículo 19 de este Decreto Ejecutivo que inicien actividades, obras o proyectos, y no cuenten con la respectiva resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, serán objeto de la medida de paralización provisional por parte del Ministerio de Ambiente con la finalidad de resguardar los recursos naturales del sitio impactado. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que se derive de ese hecho.*”

**I. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN**

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<p>589566 m E                      821627 m N</p>	<p>Foto No. 1: área del proyecto donde se evidencia el inicio de la construcción</p> 
<p>589566 m E                      821630 m N</p>	<p>Foto No. 2: Vegetación cercana al área, donde se evidencian dos palmas de pipa.</p> 

II. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**III. CONCLUSIONES**

El presente informe hace referencia a la inspección realizada, la cual fue completada en su totalidad, verificando los objetivos propuestos y la línea base planteada en el EsIA Categoría I denominado: **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**.

Remitir copia del presente Informe Técnico a la Sección de Asesoría Legal y del Ministerio de Ambiente Los Santos, para que se siga el trámite correspondiente.

Remitir copia del presente Informe Técnico a la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental y del Ministerio de Ambiente Los Santos, para que se siga el trámite correspondiente.

**Paralizar la obra;** ya que el promotor dio inicio sin contar con la debida resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental. Basados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, modificado el cual está basado en:

- **Artículo 1:** El artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.1 de 2023, queda así: *“Aquellos promotores contemplados en la lista taxativa del artículo 19 de este Decreto Ejecutivo que inicien actividades, obras o proyectos, y no cuenten con la respectiva resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, serán objeto de la medida de paralización provisional por parte del Ministerio de Ambiente con la finalidad de resguardar los recursos naturales del sitio impactado. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que se derive de ese hecho.”*
- **Artículo 2:** Se adiciona el artículo 6-A al Decreto Ejecutivo No.1 de 2023, así: *“Una vez que se inicie el proceso administrativo por infracción ambiental, el funcionario encargado tiene el deber de impulsar las diligencias correspondientes con celeridad, eficacia y estricto apego al debido proceso. Le corresponderá a la Dirección Regional, según su competencia, la apertura del respectivo proceso administrativo.”*

Elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA

  
**ISRAEL VERGARA M**  
JEFE DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

Revisado por:

  
**GUADALUPE VERGARA C.**  
Directora Regional del Ministerio de  
Ambiente de Los Santos

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**GUADALUPE I. VERGARA C**  
INGENIERA EN RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD N° 8,175-18

GV/ivm

21

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Las Tablas, 28 de marzo de 2025.  
**SEIA-003-2025**

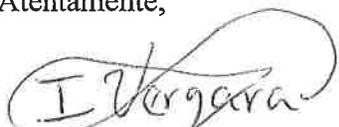
**DIONIS DÍAZ**  
Jefe de SEVEDA  
E. S. M.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted con la finalidad de hacer entrega del Informe de inspección **DRLS-SEIA-015-2025**. Correspondiente al proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**, promovido por **AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A.**, en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, que han iniciado su actividad sin la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**  
Promotor: **AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A**  
Representante Legal: **AMRAM AZOULAY**  
Domicilio: **Lote N°12, Playa Venao, Corregimiento de Orias Arriba, Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.**  
Teléfono: 64234644  
Correo: desarrollador7077@outlook.com

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



**ISRAEL VERGARA MEDINA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

*Ante/Vergara*  
9:27am  
28/3/25

/ivm

Las Tablas, Vía Santo Domingo,  
Provincia de Los Santos  
Teléfonos: 500-0921  
www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 28 de marzo de 2025.  
SEIA-004-2025

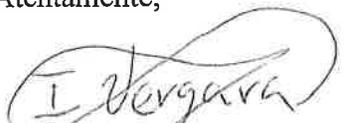
**LISBETH VARGAS**  
Jefa de Asesoría Legal  
E. S. M.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted con la finalidad de hacer entrega del Informe de inspección **DRLS-SEIA-015-2025**. Correspondiente al proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**, promovido por **AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A.**, en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, que han iniciado su actividad sin la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MINI LOCAL COMERCIAL**  
Promotor: **AZUCAR DE PLAYA VENAO, S.A**  
Representante Legal: **AMRAM AZOULAY**  
Domicilio: **Lote N°12, Playa Venao, Corregimiento de Orias Arriba, Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.**  
Teléfono: 64234644  
Correo: desarrollador7077@outlook.com

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



**ISRAEL VERGARA MEDINA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



/ivm

Las Tablas, Vía Santo Domingo,  
Provincia de Los Santos  
Teléfonos: 500-0921  
www.miambiente.gob.pa